

La década de 1960 en la política antártica argentina: búsqueda de “equilibrios políticos” entre el marco externo y la dimensión interna. Los pilares de una política antártica como política de Estado

MIRYAM COLACRAI

Introducción

La firma del Tratado Antártico, en el marco de la Conferencia Antártica, reunida en Washington el 1.º de diciembre de 1959, emergió luego de un proceso negociador que insumió casi dos meses, entre octubre y diciembre de ese año.

Como han sostenido con gran claridad los embajadores Juan Carlos Beltramino y Roberto Guyer¹: las percepciones del gobierno argentino y de sus representantes en dicha Conferencia anticipaban que se enfrentaban a la negociación de un instrumento sin precedentes en los anales internacionales. No había parámetros ni normas precisas y los contenidos generales que ofrecía el Derecho Internacional eran sólo bases referenciales, dado que no existía una situación política y jurídica comparable con ésta que debía resolverse.

Ello nos lleva a considerar que se trató de una decisión estratégica, con visión de avanzada para la época, que implicaba apuntar al desarme en plena Guerra Fría y entender que la Argentina debía ser un sujeto activo de la política mundial. También significó un importante cambio y *aggiorna-*

¹ Existe aquí una total coincidencia en las opiniones emitidas por los Embajadores Roberto Guyer y Juan Carlos Beltramino en sendas entrevistas, realizadas por la autora en Buenos Aires, el 18 de abril de 2002 y 12 de abril de 2002, respectivamente.

mento de la Política Exterior por cuanto la multilateralización no había sido una práctica demasiado empleada por la Argentina hasta bastante avanzada la mitad de la década del cincuenta.

De esta manera, la Argentina, desde el momento de la ratificación y entrada en vigor del Tratado Antártico (TA) el 23 de junio de 1961, pasa del desarrollo de políticas connotadas por un enfoque estrictamente nacional (unilateral) a una instancia en virtud de la cual dichas políticas se elaboran en correspondencia con las obligaciones que el país adquiere dentro del régimen e implica la incorporación de la dimensión “multilateral” que antes no tenía.

Se produce así en la Política Antártica Argentina un punto de inflexión. Estaríamos frente a un “verdadero cambio”, en el sentido que los principios, los modos de acción y decisión relativos a sus acciones en la Antártida son asumidos dentro del “régimen” del cual es parte, que construirá reglas con otros Estados participantes en un contexto de negociación permanente y búsqueda de consenso.

Para el diseño y ejecución de la Política Antártica se producía un cambio cualitativo, ya que posicionaba a la Argentina como un actor en las decisiones antárticas y garante del sostenimiento de principios que consagraban la cooperación científica internacional, el desarme, la no militarización y la no nuclearización, así como la valoración de los aspectos ambientales y de conservación de recursos al sur del paralelo 60° latitud sur.

Y, a pesar de haber tenido una participación activa en la negociación de su texto y haberlo firmado en el momento de la Conferencia Antártica, restaba todavía una enorme tarea de cara a efectivizar la ratificación una vez que el Congreso de la Nación Argentina lo aprobase por ley de la Nación. Dicho procedimiento no siguió un derrotero lineal; por el contrario, hubo de sortear diversas oposiciones y críticas, como veremos a continuación.

Una consideración de partida fundamental para comprender los objetivos argentinos en materia de soberanía es la relativa a la asimilación del “sector antártico” al resto del territorio nacional. Los debates parlamentarios expresarán puntos de vista diversos al respecto, ya que el dilema inserción o desinserción/ participación efectiva o mantenimiento del país fuera del régimen antártico pasaba, precisamente, por una diferente interpretación del artículo IV del TA. Aunque en gran medida ese haya sido el nudo del debate, no puede desconocerse que la cuestión había sido suficientemente tomada en cuenta –no sólo en el mencionado artículo– sino en la redacción misma de la “reserva” efectuada por la República

Argentina (como también hicieron otros países)² que señalaba : “La República Argentina declara que conforme al artículo IV inciso 1, párrafo a) del tratado, ninguna de sus estipulaciones deberá interpretarse o aplicarse como afectando sus derechos, fundados en títulos jurídicos, actos de posesión, contigüidad y continuidad geográfica en la región al sur del paralelo 60 en la que ha proclamado y mantiene su soberanía”. (Scilingo: 1963: 89-90)

Es decir, la postura relativa a la soberanía quedó contemplada al firmarse el TA en la condición de “país con derechos territoriales proclamados” que Argentina se reservaba.

El debate parlamentario en dirección a la ratificación del Tratado Antártico. Clima opositor manifestado desde diversos sectores.

Podría afirmarse que amplios sectores de la sociedad política, la burocracia estatal, las Fuerzas Armadas y también segmentos académicos y medios de comunicación masiva no parecían proclives a la ratificación del Tratado. Se habían manifestado, también, de manera muy negativa con relación a la convocatoria norteamericana a la Conferencia Antártica y habían señalado, con cierta suspicacia, que se habían llevado adelante negociaciones poco claras y con un alto nivel de secretismo.

Una de las figuras más destacadas en la generación de una corriente de opinión contraria al Tratado Antártico fue, sin duda, la del doctor Alberto Candiotti (ex embajador argentino en Gran Bretaña), quien dejó sentada su postura en sus obras *El Tratado Antártico y nuestras Fuerzas Armadas* (1960) y *El Tratado Antártico y el derecho público argentino* (1961). Estos textos incluyeron una consulta realizada personalmente al prestigioso constitucionalista Carlos Sánchez Viamonte. Este reconocido jurista consideraba que el Tratado Antártico era contrario a los principios del derecho público argentino y que se podía alegar su inconstitucionalidad si fuera necesario (Candiotti: 1961:54)

2 Declaraciones sobre el artículo IV fueron realizadas por Chile, Francia, Australia, Bélgica, la Unión Soviética y el Reino Unido de acuerdo con sus respectivas interpretaciones sobre aspectos de soberanía

Antártida en la década de 1960
Una perspectiva latinoamericana

En cuanto al debate parlamentario, que constituye el núcleo de esta parte del trabajo, revela la existencia de posturas encontradas dada la existencia de diferentes concepciones acerca de la soberanía y los modos diversos de concebir la inserción internacional del país y hasta la autopercepción que sobre la Argentina y las potencialidades del país con relación al mundo. A ello habría que agregar que ese amplio abanico de argumentos no estuvo exento de ingredientes propios de una lucha político-partidista, donde se evidenciaba escasa voluntad de la oposición para darle el apoyo que el gobierno necesitaba en dirección a la ratificación del TA (Colacrai: 2012:49)

Dicho debate tuvo lugar en septiembre de 1960 y abril de 1961.³ El trámite en Senadores fue rápido y sencillo, se aconsejó su aprobación a partir de la cual se remitió en el mes de septiembre de 1960, para su tratamiento, a Diputados. En esta Cámara la situación fue bastante más difícil, los acalorados debates –además de ser sumamente ilustrativos y con serios fundamentos que bien podrían considerarse clases de Política, Derecho Público y Derecho Internacional– dejaron al descubierto el enfrentamiento existente entre la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP) y la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI), partido de pertenencia del presidente Arturo Frondizi.

El principio del mes de marzo registra una actividad presidencial sin precedentes: la visita oficial de Frondizi a la Base Decepción (8/3/1961). Sus palabras, de gran significación para el momento, ponen de manifiesto tanto la reafirmación de la soberanía argentina en la región como la defensa del Tratado Antártico, al que le asigna “una profunda significación histórica y moral” y considera “la primera tentativa lograda de integrar los intereses de un grupo de naciones y ponerlos al servicio de la paz y del bien de la humanidad”. También lo describe como “expresión concreta de los nuevos conceptos de cooperación internacional que se están abriendo camino en el mundo”. Su braya, además, que “constituye el primer intento, llevado a feliz término, de prohibición de explosiones nucleares anhelando que una prohibición semejante se extienda al mundo entero”. (*La Prensa*, 9 de marzo de 1961)

Una sinergia que se retroalimentaba entre el Presidente Frondizi y su Ministro de Relaciones Exteriores Diógenes tenía como foco central la búsqueda de un “mundo desarmado”.⁴ Esa condición vital del desarme

3 El recorrido de estos debates se hizo sobre la base del Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores del 6 de septiembre de 1960 y al Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados del 14 de abril de 1961, Período Extraordinario. En este último caso, el debate plasmado en 105 páginas, da muestra de su magnitud. (Colacrai: 2012:51-55)

4 Recuérdese además que, hacia 1958, el equipo de colaboradores directos de Frondizi en temas de política internacional estaba conformado por Rogelio Frigerio, Oscar Camilión y Carlos Florit,

para la Argentina quedaba expresada en el propio TA que, entonces, se constituía en una pieza clave.

A muy pocos días de la visita mencionada se retomó el debate y, en la sesión del 14 de abril de 1961 –todavía en período extraordinario– la Cámara de Diputados, constituida en Comisión, consideró el Tratado Antártico. Asistieron también el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Defensa, los Secretarios de Guerra, Marina y Aeronáutica y los Jefes de Estados Mayores.

Finalmente, el debate en el marco del Congreso de la Nación desembocó en la aprobación del Tratado el 25 de abril de 1961 y se convirtió en ley de la Nación n° 15.802. Por su parte, el depósito del instrumento de ratificación habría de producirse el 23 de junio de 1961, lo que coincidió con idénticos trámites de Chile y Australia y, con ello, la entrada en vigor del TA.

Podría concluirse que, a pesar de la oposición que el entonces presidente recibió por su deseo de formar parte de este nuevo régimen, “la Argentina firmó y la Historia le dio la razón al presidente Frondizi” (Rinaldi, 2013:153).

Este período abordado en el trabajo, casi 8 meses de debates (1960-61), consultas, prolífica producción académica y aparición reiterada en los diarios de mayor circulación nacional (*La Prensa*, 1961) pone en evidencia que era mucho lo que estaba en juego. Argentina, en ese momento, tuvo frente a sí la alternativa de incorporarse a ese “consenso multilateralizado” o quedar definitivamente al margen de él, en caso de haber mantenido la posición que había caracterizado la política nacional con relación a la Antártida desde los años que inauguraron la presencia efectiva en aquella región.

La primera década de funcionamiento del Tratado Antártico. Dinámica de las reuniones consultivas y la adopción de las primeras medidas conjuntas⁵

Los primeros años de puesta en práctica del Tratado Antártico conllevaron, para la Argentina y otros países miembros, una tarea de acomoda-

para quienes toda estrategia básica en política exterior debía tener en cuenta la marcha inexorable hacia la coexistencia pacífica.

⁵ Esta sección se ha elaborado reproduciendo, mayormente, lo sostenido por la autora en Colacrai (2012:63-65)

miento a la situación que les implicaba tener que ensamblar políticas internas y externas al respecto de las cuestiones antárticas.

Dicho esto, un recorrido por la década de 1960 permitirá comprobar que se da una combinación compleja y un permanente ejercicio “interméstico” (esto es, vínculos entre la política interna –o doméstica– y la política exterior). Así, los actos administrativos, jurisdiccionales y actividades científicas, así como la posibilidad de administrar ciertos recursos que ofrece la región, se realiza en correspondencia con las obligaciones que el país adquiere y asume dentro del sistema del cual es parte. Todo ello supone que se está frente a lo que Casellas (1981) definió como “malabarismo político”.

Siguiendo lo dispuesto en la sesión de clausura de la Conferencia Antártica de 1959, las Reuniones Consultivas se llevarían a cabo a intervalos regulares, cada dos años. Así, se desarrolló en Canberra la Primera Reunión, del 10 al 24 de julio de 1961.

Es importante subrayar que el Tratado Antártico no creó ningún órgano permanente con el fin de reglamentar las actividades a ser desarrolladas en la región. En cambio, asignó a las Reuniones Consultivas (en las que participan las Partes Contratantes con actividad efectiva y ratificantes del TA) la función decisoria fundamental. Desde ellas se debían propiciar el intercambio de informaciones, consultarse mutuamente sobre asuntos de interés común relacionados con la Antártida y formular, considerar y recomendar a los respectivos gobiernos, medidas tendientes a promover los principios y objetivos del tratado, incluso medidas relacionadas con la cooperación científica internacional, facilidades para el ejercicio de los derechos de inspección, medidas de protección y conservación de los recursos vivos de la región, para nombrar algunos de sus principales cometidos.

Así, en la Reunión de Canberra (1961), aunque sin hacer aquí un análisis taxativo de lo tratado en ella, se estableció prioritariamente el requerimiento de facilitar el intercambio de información sobre planes y programas científicos (Rec. I-I) y se acompañó esta propuesta con los aspectos que debían ser contemplados en dichos Informes (Rec. I-VI), que se harían circular anualmente entre todas las Partes por vía diplomática. En sintonía con estos propósitos de cooperación internacional se consideraba necesario fomentar el intercambio de personal científico, tanto en expediciones como en estaciones, entre los Estados con actividad antártica, que se establecerían mediante arreglos bilaterales (Rec. I-II) También fueron sugeridas algunas normas generales de conducta para la protección y conservación de los recursos vivos de la Antártida (Rec. I-VIII), precedentes de medidas ambientalistas posteriores.

Se aceptó el ofrecimiento de la Argentina para que la Ciudad de Buenos Aires fuese la sede de la Segunda Reunión Consultiva, que tendría lugar al año siguiente. Por su parte, el Poder Ejecutivo aprobó rápidamente las recomendaciones producidas en la reunión de Canberra. Y, en la Reunión de Buenos Aires (1962) se continuó con la misma tendencia conservacionista. De aquí se desprende que el contenido de las primeras recomendaciones no se agotó en los aspectos instrumentales, ya que se incorporaron en la agenda otras cuestiones, sobre todo teniendo en cuenta que el mismo TA había hecho, al menos tangencialmente, alguna mención a los “recursos vivos marinos”. Recuérdese que se había establecido que las Reuniones Consultivas –entre otros temas– deberían dedicarse a elaborar propuestas relativas a la “protección y conservación de los recursos vivos de la Antártida” (Art. IX, ap. I, inc. f). En ese contexto fueron elaboradas las “Medidas acordadas para la Conservación de la Flora y Fauna en la Antártida” (Bruselas, 1964),¹²⁵ el primer intento por legislar “conjuntamente” acerca de potenciales recursos y su conservación, producidas como Rec. III-VIII de la Tercera Reunión Consultiva del Tratado Antártico. De este modo, no sólo se proyectaban diferentes conductas y modos de acción para contribuir a preservar el medio ambiente y los recursos vivos de la región, sino que ponían “límites” a las actividades que los diferentes Estados podrían llevar a cabo, tanto en lo que respecta a áreas geográficas preservadas, o de especial interés científico, como en lo relativo a determinadas “especies” (fauna y flora).

Por su parte, el aporte más significativo que produjo la Cuarta Consultiva (Santiago de Chile, 1966), además de continuar con la determinación de áreas especialmente protegidas y de profundizar sobre diversos medios y temas sobre los cuales intercambiar información, fue propiciar una “Guía provisional para la regulación voluntaria de la caza pelágica de focas en la Antártida” (Rec. I V-21).

En todos los casos, las Partes Consultivas se hicieron eco de las propuestas y estudios científicos preparados por el SCAR (Scientific Committee on Antarctic Research), cuyos aportes siempre acompañaron las discusiones antárticas desde el AGI.

Con relación a la temática de los recursos, se incorporó una modificación en la forma de legislar, que se adoptó en la Quinta Reunión Consultiva (París, 1968): la metodología de elaborar acuerdos “por separado”. (Aquí aparece el antecedente a las diferentes Convenciones específicas que se establecieron a posteriori, tanto para recursos como para protección del medio ambiente.)

Sintéticamente, puede señalarse que los temas sobre los cuales se centraron los debates durante las primeras reuniones antárticas guardaron

estrecha relación con aspectos procedimentales y de funcionamiento del Tratado, para asegurar el cumplimiento y fortalecimiento de sus propósitos fundamentales. En ese sentido, todas las cuestiones vinculadas al mantenimiento de la paz en la región y facilitadoras del desarrollo de la ciencia fueron consideradas las cuestiones relevantes en aquel momento.

Este primer período de vigencia y desarrollo del TA no estaría completo si se dejaran de considerar algunas acciones que, a la vez que forman parte de su dinámica propia, dan pie para realizar algunas inferencias desde la dimensión política. En ese sentido, deberían subrayarse la incorporación de nuevas partes (adherentes o no consultivas) y la realización de las primeras inspecciones.

Recordemos que, si bien el TA se había negociado y establecido entre aquellos Estados que desarrollaban significativa labor en la región y, originalmente incorporó a quienes habían participado en el Año Geofísico Internacional (AGI), estaba abierto a que otros Estados adhirieran al Tratado o lo ratificaran. Así, en el transcurso de la década de 1960 se produjeron cuatro adhesiones: Polonia (8 de junio de 1961), Checoslovaquia (14 de junio de 1962), Dinamarca (20 de mayo de 1965) y Países Bajos (30 de marzo de 1967). La adhesión implicaba el respeto y compromiso con las estipulaciones del TA y era, a la vez, un primer paso hacia la posibilidad de encarar actividades y expediciones científicas, que posibilitarían a futuro reunir las condiciones para aspirar a convertirse en Parte Consultiva.

Aspectos singulares de la política antártica argentina. Avances logísticos y ampliación del número de bases. La denominada “conquista del Polo Sur”

En el plano interno, se dictó la Ley 18513 (1969) –conocida también como “Ley Antártica”– que fijó las bases jurídicas, orgánicas y funcionales para el planeamiento, programación, dirección y control de la actividad antártica argentina. En virtud de ella fue creada la Dirección Nacional del Antártico, de la cual dependía el Instituto Antártico Argentino, ambos en la órbita del Ministerio de Defensa. Aunque el manejo de las relaciones exteriores en materia antártica quedaba en manos de la Cancillería a través de su área respectiva, se establecía allí que el Ministerio de Defensa era la instancia más adecuada para ejercer la supervisión general de la actividad antártica. Esta última consideración funcional resultaba, por lo que se des-

prende de ella, un tanto difusa. El diseño de las acciones a realizar, la instalación de nuevas bases gestionadas por las respectivas Fuerzas y las estructuras burocráticas que se organizaron durante el gobierno de la Revolución Argentina –iniciado en 1966–, sintonizan con una perspectiva centrada en la defensa nacional y la seguridad y en la variable territorial.

La actividad nacional antártica desplegada durante esos años reconoce algunos hitos relevantes, entre ellos el establecimiento de la Estación científica “Almirante Brown” en 1965 por el Instituto Antártico Argentino, que readaptaba y transformaba el ex destacamento naval homónimo, la participación en los programas del “Año del Sol Quietso” (desarrollado entre el 1° de enero de 1964 y el 31 de diciembre de 1965), la llegada al Polo Sur de la Primera Expedición Terrestre Argentina, conocida como Operación 90 (1965). El general Edgar Leal arribó el 10 de diciembre de 1965 con su equipo del Ejército Argentino al límite austral de la Antártida Argentina (posteriormente, sería el primer Director de la Dirección Nacional del Antártico). La operación tenía como objetivo la afirmación de la capacidad argentina de alcanzar por tierra diferentes puntos de su territorio soberano y, obviamente, el vértice máximo eran los 90. La expedición también contribuyó con diversas observaciones científicas y técnicas, tales como geológicas, gravimétricas y meteorológicas, además de estudios médicos de adaptación al frío. Algunos historiadores analizan el valor épico de esta marcha hacia el Polo Sur Geográfico. Se sostiene que, “de alguna manera fue el broche de oro para la épica de la etapa argentina de la exploración antártica, que había comenzado mucho antes del descubrimiento formal de ese continente, cuando ya nuestro país otorgaba permisos a los focueros que operaban en la zona” (Fontana, 2021)⁶

Asimismo, se sumó la inauguración y habilitación de nuevas bases como Petrel (1967) y Vicecomodoro Marambio (1969), centro de las comunicaciones aéreas. El 29 de octubre de 1969 se inauguró la primera pista de aterrizaje de tierra, precisamente permafrost, en el Continente Antártico, al aterrizar en la isla Marambio un Fokker F-27 de la Fuerza Aérea Argentina proveniente de Río Gallegos. La pista, construida con herramientas de mano por los hombres de la Patrulla Soberanía, significó la puerta de entrada aérea argentina a la Antártida.⁷

6 <https://www.telam.com.ar/notas/202112/577526-operacion-90-hace-56-anos-una-expedicion-argentina-llegaba-por-tierra-por-primera-vez-al-polo-sur.html> Consulta: 17 de agosto de 2022.

7 <https://www.cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/dna/historia-y-patrimonio/linea-historica/1957-1990>. Consulta: 17 de agosto de 2022.

Antártida en la década de 1960 *Una perspectiva latinoamericana*

Se observa, entonces, una gran actividad expedicionaria por parte de las Fuerzas Armadas que, a la vez, brindan un importante apoyo logístico a la actividad científica⁸. Al respecto, no constituye un dato menor que en esta década aparezca las actividades de mujeres científicas. Así, en noviembre de 1968 se incorporaron a la Base Melchior las primeras científicas argentinas, procedentes del Museo Argentino de Ciencias Naturales y del CONICET, que realizaron trabajo de campo en la Antártida⁹.

En otro orden de cosas, también merecen recordarse las actividades turísticas desarrolladas en la década de 1960. Esta se caracterizó por la continuidad de los viajes organizados por los organismos públicos de la Argentina y el inicio del turismo antártico desde la actividad privada, a través de la empresa dirigida por Lars-Eric Lindblad. También se dictó la primera recomendación que ordena el turismo (1966) sobre todo en lo que respecta a visitas a las estaciones científicas. Vereda-Jensen (2021:157)

A modo de conclusión

Las primeras décadas desde la entrada en vigor del Tratado Antártico muestran que las políticas implementadas y los diversos programas antárticos argentinos son el reflejo de un debate permanente acerca de la relación entre ciencia y ocupación territorial, sobre todo en términos de definir a cuál de ellas darle prioridad. La trayectoria de dichas políticas ha reflejado también la existencia de cierta pugna burocrática entre los Ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores”. (Colacrai, 2005:44)

Aunque el manejo de las relaciones exteriores en materia antártica quedaba en manos de la Cancillería, a través del área respectiva, se estableció en la Ley Antártica (1969) que el Ministerio de Defensa era la instancia más adecuada para ejercer la supervisión general de la actividad. A nuestro criterio, esta última consideración funcional resultaba, por lo que se desprende de ella, un tanto difusa. Defensa nacional, aspectos vinculados a la seguridad y peso de la variable territorial son aspectos a tener en

8 Connotados integrantes de las Fuerzas Armadas, expresaron en diferentes obras y, de modo muy pormenorizado, las actividades desplegadas en diversos períodos históricos. Al respecto, pueden señalarse como aportes muy significativos los trabajos de: Palazzi, R. (1999); Coli, C. (2003); Leal, J. (1971); Quevedo Paiva, A. (2001)

9 <https://www.cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/dna/historia-y-patrimonio/linea-historica/1957-1990>. Consulta: 17 de agosto de 2022.

cuenta para caracterizar el desempeño argentino en la Antártida en los primeros años de vigencia del TA. Dicha situación tampoco puede considerarse como una actitud original o exclusiva de la Argentina. Todos los Estados allí presentes estaban inaugurando nuevas formas de concebir su presencia antártica.

A su vez, también experimentaban los primeros pasos de construcción de confianza, se disponían a “consensuar” con el resto de las Partes, se avenían a cumplir la prohibición de aquellas actividades que el TA establecía (no militarización, no nuclearización) y se disponían e inspeccionar y ser inspeccionados para garantizar el cumplimiento de los objetivos centrales de este Acuerdo del Doce que pretendía paz y respeto de las condiciones medioambientales sin menoscabar derechos a sus integrantes.

Bibliografía

- Casellas, A. O. (1981). *Antártida, un malabarismo político*. Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.
- Colacrai, M. (2005). “La política antártica argentina desde 1959”, en A. Molinari (coord.), *La Argentina en la Antártida, 100 años de permanencia ininterrumpida*. Buenos Aires: CARI, págs. 43-53.
- Colacrai, M. (2012). *Continuidades y cambios en la Política Antártica Argentina 1959-2001*, Editorial Académica Española (EAE) - CERIR, Saarbrücken, Alemania, (tesis doctoral UBA 2004)
- Coli, C. (2003). *La Armada Argentina en la Antártida - Campañas Navales Antárticas de 1960 a 1980* (pp. 11-45). Buenos Aires: Fuerza Naval Antártica.
- La Prensa* (1961):
- “El debate sobre el Tratado Antártico”, Buenos Aires, 19 de abril.
 - “La Cámara de Diputados trata el Convenio Antártico”, 15 de abril.
 - “El presidente estuvo en la isla Decepción”, Buenos Aires, 9 de marzo.
- Leal, J.E. (1971). “Operación 90”, *Divulgación*, N° 2, Buenos Aires: Dirección Nacional del Antártico/Instituto Antártico Argentino.
- Mosle, J. (2021). “Operación 90”: Hace 56 años una expedición argentina llegaba por tierra por primera vez al Polo Sur”. <https://www.telam.com.ar/notas/202112/577526-operacion-90-hace-56-anos-una-expedicion-argentina-llegaba-por-tierra-por-primera-vez-al-polo-sur.html> Consulta 14 de agosto de 2022.
- Quevedo Paiva, A. (2001), *Medio siglo del Ejército Argentino en nuestra Antártida (1951-2001)*. Buenos Aires: Dunken.
- Palazzi, R. O. (1999). *Alas sobre el Sexto Continente*. Buenos Aires: Dunken.
- Rinaldi, C.A. (2013). “Desarrollo Científico Argentino en la Antártida”. Buenos Aires: Boletín del Centro Naval, 2013, págs. 147-156.
- Scilingo, A. (1963). *El Tratado Antártico. Defensa de la soberanía y la proscripción nuclear*. Buenos Aires: Hachette.
- Vereda, M.; Jensen, M. (2021). Las prácticas turísticas en la Antártida: Consideraciones para su análisis desde la evolución de los flujos de visitantes y el Sistema del Tratado Antártico, en Colacrai, M.(coord.).(2021). *La Argentina en la Antártida a sesenta años de vigencia del Tratado Antártico*, Comité de Estudios Antárticos. Buenos Aires: CARI, págs. 151-177. <https://www.cari.org.ar/recursos/libros.html>. Consulta: 7 de junio de 2022.